



“FORMATO A34-V.5” SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)



TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004264-E-C-P
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: SUSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL, TODOS LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CUYA APLICACIÓN CORRESPONDA A LA PROCURADURÍA PARA COADYUVAR A LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL.			
El orden social ()		Los servicios públicos (X)	
La salubridad ()		La seguridad ()	
El ambiente de alguna zona o región del país ()		Peligro o se altera	
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito o de fuerza mayor ()	
Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)			
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalentes)			
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE			
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN			
JULIAN PULIDO GOMEZ			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
GRISelda JUDITH AGUILAR ORTEGA		AUG940506 619	

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normalidad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B
No. De Código: 16-E00-1-E1C007P-0004264-E-C-P



Los servicios públicos (X)

LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE. LOS PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LOS TRÁMITES PARA LOGRAR EL COBRO DE FIANZAS Y BILLETES DE DEPÓSITO ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y LA DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CARÁCTER CIVIL PARA DEMANDAR EL PAGO DE DAÑOS AMBIENTALES QUE SE HAYAN CAUSADO. EL PRESENTAR ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. LA INFORMACIÓN RECIBIDA DE DATOS EN CAMPO SOBRE IRREGULARIDADES EN MATERIA AMBIENTAL Y/O DE RECURSOS NATURALES.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

QUEBRANTO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. DETRIMIENTO EN EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL. MENOSCABO EN LA COMPLICACIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA PARA LA RECEPCIÓN Y/O DESHAGO DE PRUEBAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. INDEBIDA REVISIÓN DEL DESAHOGO DE LAS POSIBLES PROMOCIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR EL PROMOVENTE COMO RESULTADO DE LA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO E INDEBIDA DICTAMINARIAN DE LA PROCEDENCIA DE DEMANDAS Y EN LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR DE PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ANTE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN. FALTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS DENUNCIAS PENALES EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN